

NUMERO : 1.118/82.-----



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTADUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ROCAFUERTE CIA. LIMITADA".-----

CUANTIA: S/.50.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía "ROCAFUERTE CIA.LIMITADA", representada por el señor doctor LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento que se inserta en la presente escritura como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, personas capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice

1 así:-----

2 S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de Es-
3 crituras a su cargo, sírvase incorporar una en
4 la que conste el aumento de capital y reforma
5 de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 -----

7 P R I M E R A : INTERVINIENTES.- Interviene en el
8 otorgamiento y suscripción de la presente escri-
9 tura, el señor doctor Leonardo Sabino Hernández
10 Martínez, por los derechos que representa en -
11 su calidad de Gerente de la Compañía de Res-
12 ponsabilidad Limitada "Rocafuerte Cía.Limitada".-

13 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La Compañía -
14 de Responsabilidad Limitada "Rocafuerte Cía.Li-
15 mitada", se constituyó mediante escritura Públi-
16 ca otorgada ante el Notario Octavo del Cantón
17 Guayaquil, señor doctor Jorge Maldonado Renne-
18 lla, el día veintidós de abril de mil novecien-
19 tos setenta, e inscrita en el Registro Mercan-
20 til el día siete de mayo del mismo año; b) En
21 sesión de Junta General Extraordinaria de socios
22 de la compañía "Rocafuerte Cía.Limitada", cele-
23 brada el día veinte de octubre de mil novecien-
24 tos ochenta y dos, se resolvió aumentar el ca-
25 pital social de la compañía en la suma de cin-
26 cuenta mil sucros y aceptó la suscripción que
27 de dicho aumento hizo el socio doctor Leonardo
28 Sabino Hernández Martínez; c) Mediante escritura



pública de fecha once de diciembre de mil no-
vecientos setenta y nueve, otorgada ante el se-
ñor doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario -
Séptimo del Cantón, se procedió a la cesión -
de participaciones sociales del socio Jorge Agui-
rre Martínez a favor de la Abogada Martha Man-
zur Castañeda, escritura que fué inscrita en el
Registro Mercantil el día dos de enero de mil
novecientos ochenta.-----

T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIP-
CION Y PAGO DE PARTICIPACIONES.- a) El socio

Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en
su calidad de Gerente de la Compañía "Rocafuer-
te Cía.Ltda", expresamente declara aumentado -
el capital social de la compañía en cincuenta
mil sucres, mediante la suscripción de cincuen-
ta participaciones iguales, acumulativas e indi-
visibles de un mil sucres cada una, numeradas
del cincuenta y uno al cien, que por sus pro-
pios derechos declara de manera expresa que ha
suscrito en el capital social de la compañía y
que paga su valor en dinero efectivo.-----

C U A R T A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-El

señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martí-
nez, en su calidad de Gerente de la Compañía
"Rocafuerte Cía.Limitada", declara de manera -
expresa, que en cumplimiento a lo resulto en
la Junta General celebrada el día veinte de oc-

1 tubre de mil novecientos ochenta y dos, se Re-
2 forma el Estatuto Social de la Compañía, en -
3 las cláusulas Sexta, Séptima, Octava y Novena,
4 que serán reemplazadas por las siguientes:-----

5 SEXTA.- El capital social de la compañía es de
6 cien mil sucres, que se divide en cien partici-
7 paciones iguales, acumulativas e indivisibles, -
8 de un mil sucres cada una.-----

9 SEPTIMA.-SUSCRIPCION.- El socio señor doctor -

10 Leonardo Sabino Hernández Martínez de naciona-
11 lidad, ecuatoriana, ha suscrito noventa y nueve

12 participaciones de un mil sucres cada una; y la

13 socio Abogada Martha Manzur Castañeda, ha sus-
14 crito una participación de un mil sucres.-----

15 OCTAVA.- PAGO DE LAS PARTICIPACIONES.- El se-

16 ñor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez,

17 ha pagado de las noventa y nueve participacio-

18 nes ^{suscritas/} de un mil sucres cada una, la cantidad de

19 noventa y nueve mil sucres, en dinero efectivo;

20 y, la Abogada Martha Manzur Castañeda, ha pa-

21 gado un mil sucres correspondientes a una apor-

22 tación de un mil sucres, en dinero efectivo.---

23 NOVENA.- CERTIFICADO DE APORTACIONES.- Los cer-

24 tificados de aportaciones serán de un mil sucres

25 cada uno, numerados del cero uno a cien, sus-

26 critos por el Presidente y el Gerente.-----

27 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusu-

28 las de estilo y de manera especial, sírvase in-



corporar el texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Rocafuerte Cía. Limitada", celebrada el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos, para que forme parte integrante de la Escritura.- Firmado: Martha Manzur Castañeda - Abogada - Registro - ochocientos cincuenta y ocho.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROCAFUERTE CIA. LIMITADA".- Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos, en el local social de la compañía ubicado en Aguirre trescientos veinticuatro, sexto piso, oficina tres, a las dieciocho horas.- Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de socios, el señor doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, representando cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una que son de su propiedad y la abogada Martha Manzur Castañeda, representando una participación de un mil sucres de su propiedad.- Quorum.- En la presente Junta General, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a cincuenta mil sucres, dividido en cincuenta participaciones de

1 un mil sucres cada una.- Presidente y Secretario.-

2 Preside la sesión la Abogada Martha Manzur -

3 Castañeda, quien actúa por ausencia del Presi-

4 dente de la compañía e interviene en calidad

5 de Secretario el señor Doctor Sabino Hernández

6 Martínez, Gerente de la Compañía. La Presiden-

7 te declara instalada la sesión y ordena que se

8 de lectura al orden del día, lo que a continua-

9 ción hace el Secretario.- Orden del día.- Resolu-

10 ción sobre el aumento de capital de la compañía

11 y reforma de estatutos.- Los asistentes expresan

12 su conformidad con la celebración de la presen-

13 te Junta y con el asunto a tratarse en ella.-

14 Desarrollo de la Sesión.- A continuación toma la

15 palabra el señor Doctor Leonardo Sabino Hernán-

16 dez Martínez, Gerente De la Compañía, quien

17 expresa que por cuanto mediante Decreto Supre-

18 mo número seiscientos setenta y ocho publicado

19 en el Registro Oficial número ciento sesenta y

20 uno de agosto treinta y uno de mil novecientos

21 setenta y seis, se ha reformado la Ley de Com-

22 pañías estableciéndose como capital mínimo para

23 las compañías limitadas la cantidad de cien mil

24 sucres; por lo que se hace necesario resolver

25 sobre dicho aumento de capital y su forma de

26 suscripción, aumento que no se lo concretó o

27 realizó a pesar de haberse resuelto en la Jun-

28 ta General Extraordinaria de Accionistas de la



compañía que se reunió el día veinte de julio
de mil novecientos setenta y siete, por motivos
ajenos a la voluntad de los socios de la com-
pañía. Al respecto y luego de algunas delibera-
ciones se acordó por unanimidad aumentar el ca-
pital social de la compañía en cincuenta mil su-
cres, el mismo que será suscrito en su totali-
dad por el socio Doctor Sabino Hernández Mar-
tínez, ya que la socia Abogada Martha Manzur,
renuncia expresamente a su derecho a la sus-
cripción del mencionado aumento el que será pa-
gado por el socio Doctor Sabino Hernández Mar-
tínez en dinero efectivo. Se acuerda por lo tan-
to que el capital social de la compañía será -
de cien mil sucres y que en consecuencia deben
reformarse los estatutos sociales de la compañía,
en sus cláusulas sexta, séptima, octava, y no-
vena, las mismas que serán reemplazadas por -
las siguientes: "SEXTA.- El capital social de -
la compañía es de cien mil sucres, que se di-
vide en cien participaciones iguales, acumulati-
vas e indivisibles de un mil sucres cada una.-
SEPTIMA.- Suscripción.- El socio Doctor Sabino -
Hernández Martínez, ha suscrino noventa y nue-
ve participaciones de un mil sucres cada una;
y, la socia Abogada Martha Manzur Castañeda,
ha suscrito una participación de un mil sucres.-
OCTAVA.- Pago de las participaciones.- El Doctor

1 Sabino Hernández Martínez, ha pagado de las -
2 noventa y nueve participaciones suscritas, la -
3 cantidad de noventa y nueve mil sucres en di-
4 nero efectivo. La socia Abogada Martha Manzur
5 Castañeda, ha pagado en efectivo la cantidad de
6 un mil sucres, correspondiente a su participa-
7 ción suscrita.-----

8 NOVENA.- Certificados de aportaciones.- Los cer-
9 tificados de aportaciones serán de un mil su-
10 cres cada uno, numerados del cero uno al cien,
11 suscritos por el Presidente y Gerente".- Se au-
12 toriza al Gerente para que ejecute los trámites
13 pertinentes.- No habiendo otro asunto que tratar
14 la Presidente declara terminada la sesión, conde-
15 diendo antes un receso para la redacción del ac-
16 ta, hecho que fué y leída el acta a los con-
17 currentes, fué aprobada por unanimidad y sin -
18 modificaciones, firmando para constancia todos -
19 los socios presentes y el Secretario que certifi-
20 ca.- Firmado : Ilegible.-Firmado : Ilegible.- CERTI-
21 FICO : Que la copia que antecede es conforme
22 con su original que reposa en los Archivos de
23 la Compañía.-Firmado: Ilegible - Gerente -Secreta-
24 rio.-----

25 NOMBRAMIENTO:Guayaquil, mayo veintiocho de mil
26 novecientos ochenta y uno.- Señor Doctor Sabino
27 Hernández, Ciudad.- De mis consideraciones: Por
28 la presente, tengo a bien comunicarle, que en



Banco del Progreso



Nº 00387

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1982

Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios,
para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía

ROCAFUERTE CIA. LIMITADA
abierta en nuestros libros:

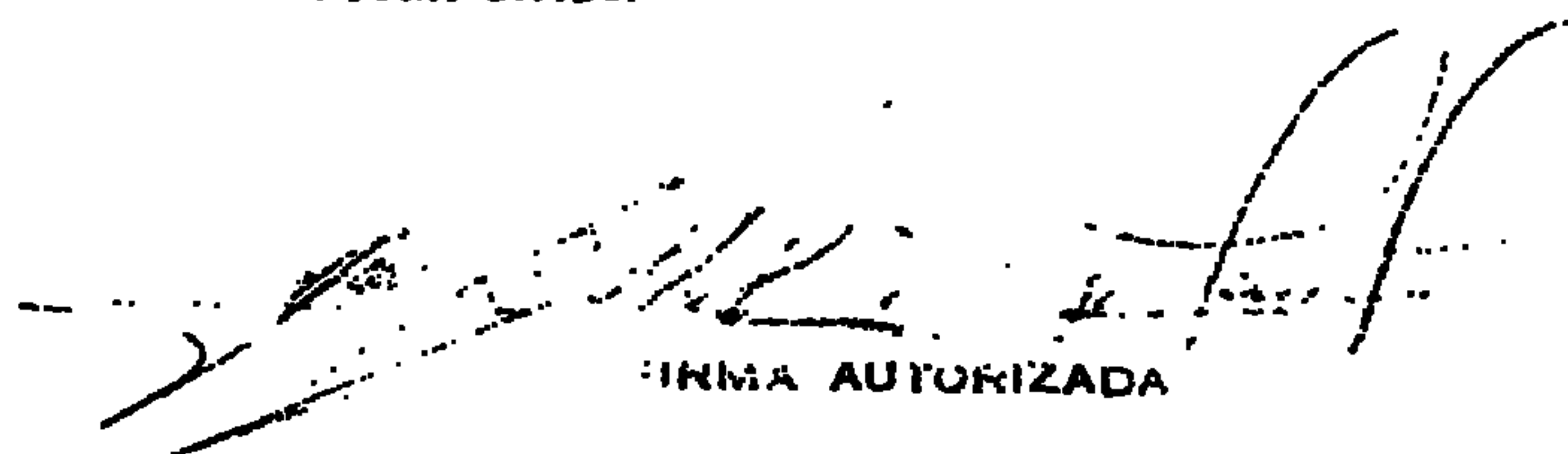
ACCIONISTAS

VALOR DEPOSITADO

DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ M.	\$ 50.000,00
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

En consecuencia, el total de la aportación es de 50.000,00
CINCUENTA MIL 00/100 DUCRES

suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los Admi-
nistradores que hubieren sido designados por ésta, después que la
Superintendencia de Compañías nos comunique que la antes mencio-
nada Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entre-
ga a nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspon-
diente constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos
documentos.


FIRMA AUTORIZADA



sesión de Junta General de Socios de la Compañía "Rocafuerte Cía. Limitada", celebrado el día de hoy se procedió a reelegirlo Gerente de la misma, por el lapso de cinco años, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en el estatuto social de la Compañía otorgado ante el Notario del Cantón Doctor Jorge Maldonado Renne-lla el veintidós de abril de mil novecientos se-venta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el siete de mayo del mismo año. Tendrá usted, la representación legal, judicial y extra-judicial de la compañía.- Atentamente, Firmado: Ilegible - Abogada Martha Manzur Castañeda Secretaria Junta General Extraordinaria de Socios.- Acepto cumplir el cargo de Gerente de la Compañía "Rocafuerte Cía. Limitada".- Firmado : Ilegible-Doctor Sabino Hernández Martínez.- Queda inscrito este Nombramiento a fojas dieciséis mil trescientos cinco, Número tres mil seiscientos treinta y uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil doscientos diecinueve del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Registrador Mercantil.- Firmado : Ilegible - Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade - Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

1 insertos, que en un solo texto quedan elevados
2 a escritura pública.- Yo, el notario doy fe; que
3 después de haber sido leída en alta voz, toda
4 esta escritura pública a los comparecientes, és-
5 tos la aprueban y la suscriben conmigo, el nota-
6 rio en un solo acto.- Entre líneas: suscritas.- Si -
7 vale.-

8
9
10 Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez.

11 CC. 0900105917 C.T. 03332

12 .V.: Exonerado de votar por estar ausente del país.

13
14 EL NOTARIO,

15
16
17 Dr. JORGE MALDONADO RENNELLA.

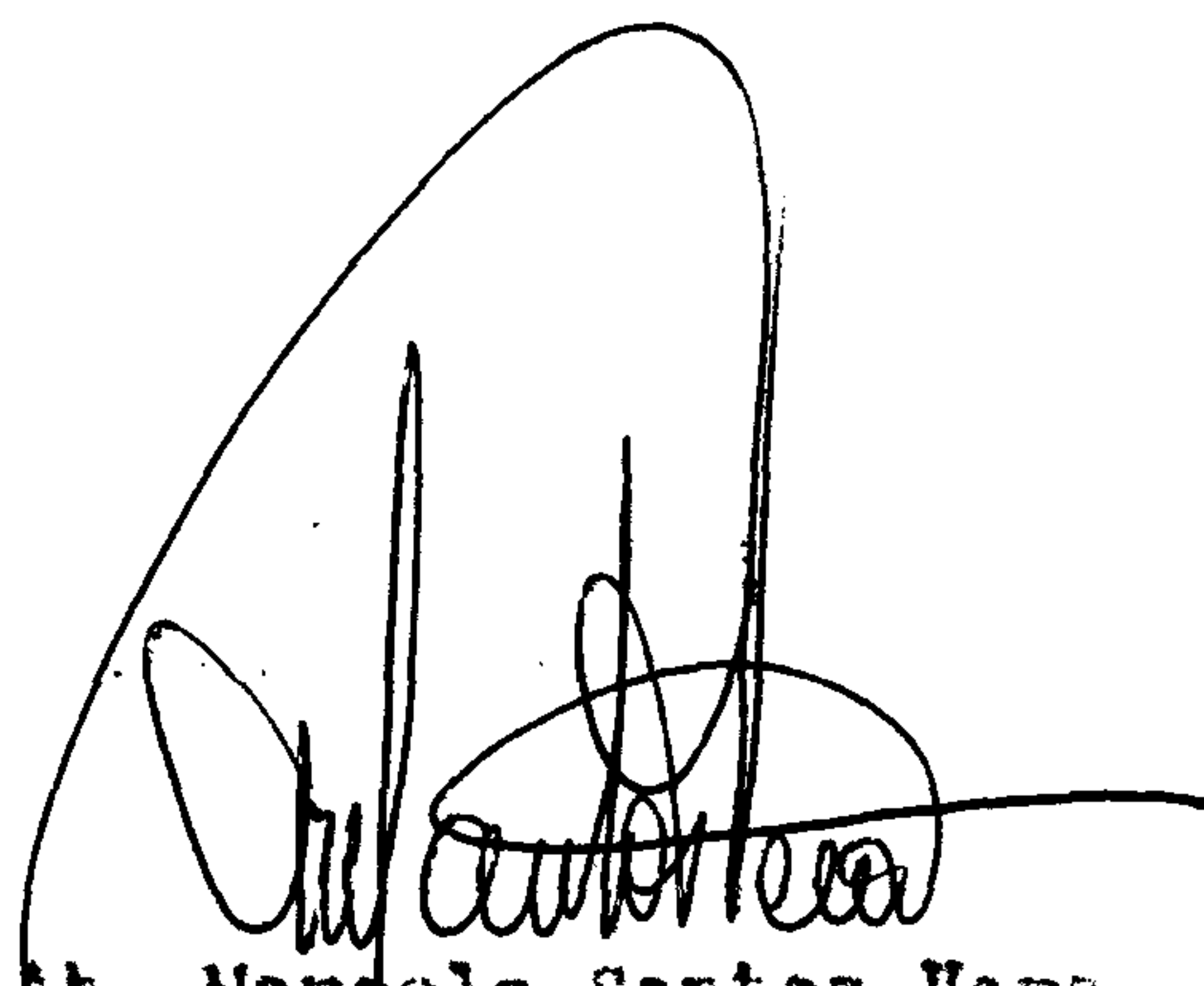
18
19 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este
20 TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que se-
21 llo y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los -
22 trece días del mes de diciembre de mil novecien-
23 tos ochenta y dos.-



DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIPICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día jueves treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres (Año 100 N° 35.965) se ha publicado el extracto de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ROCAFUERTE CIA. LIMITADA" con la razón de su aprobación, Guayaquil, Marzo 31 de 1983.



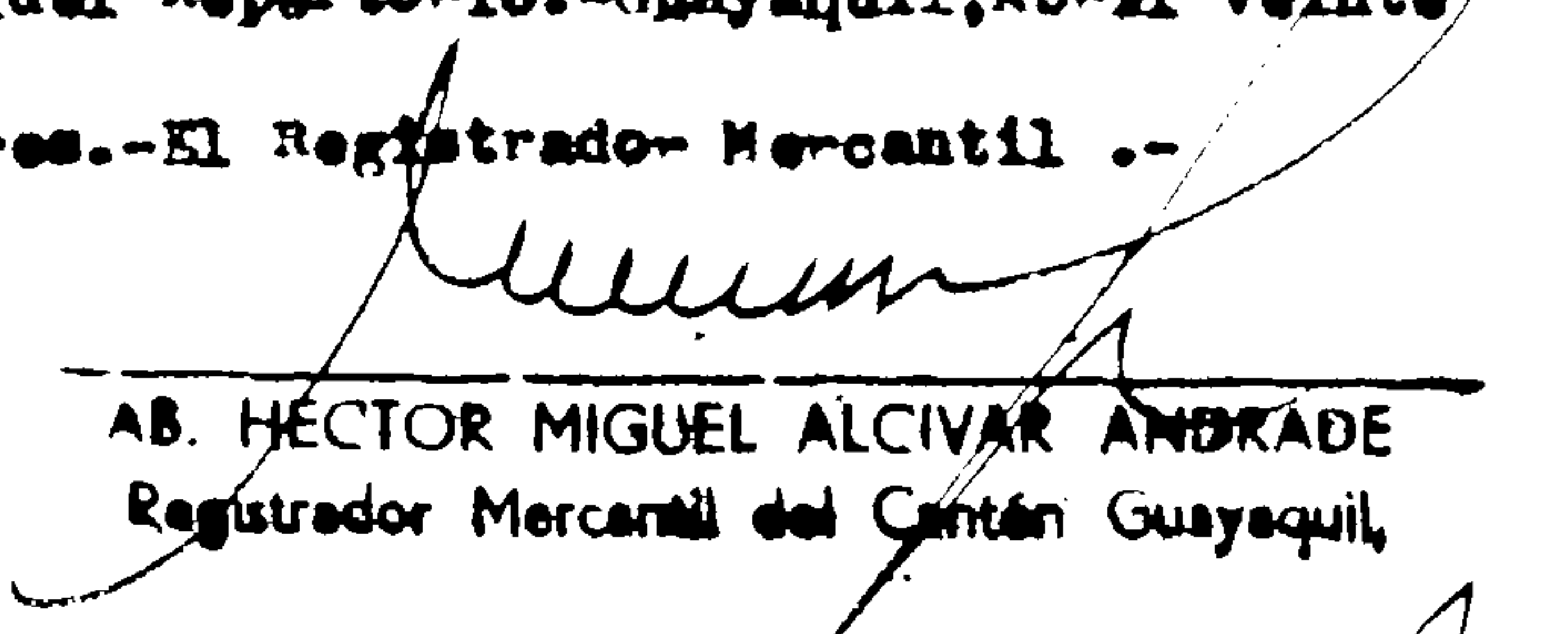
Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

PdeC

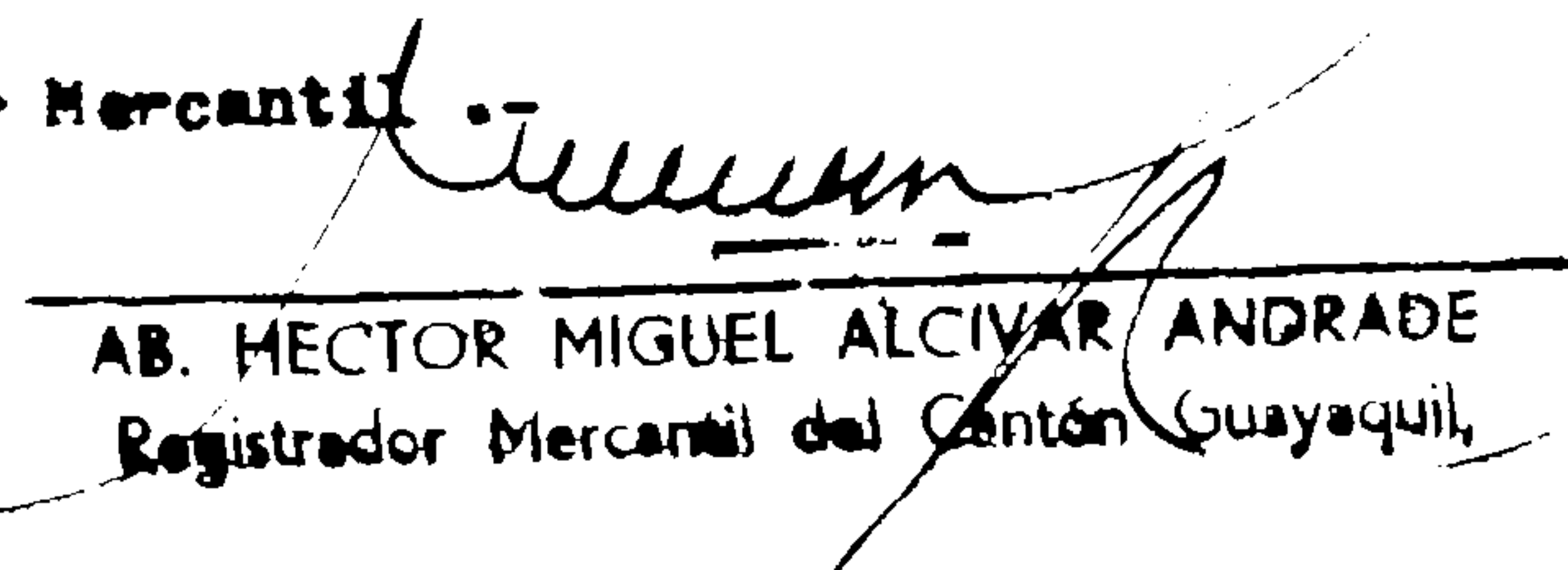
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG- RL- 83- 0397, dictada el veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, por el señor Intendente de Compañías

Encargado, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " ROCAFUENTE CIA.

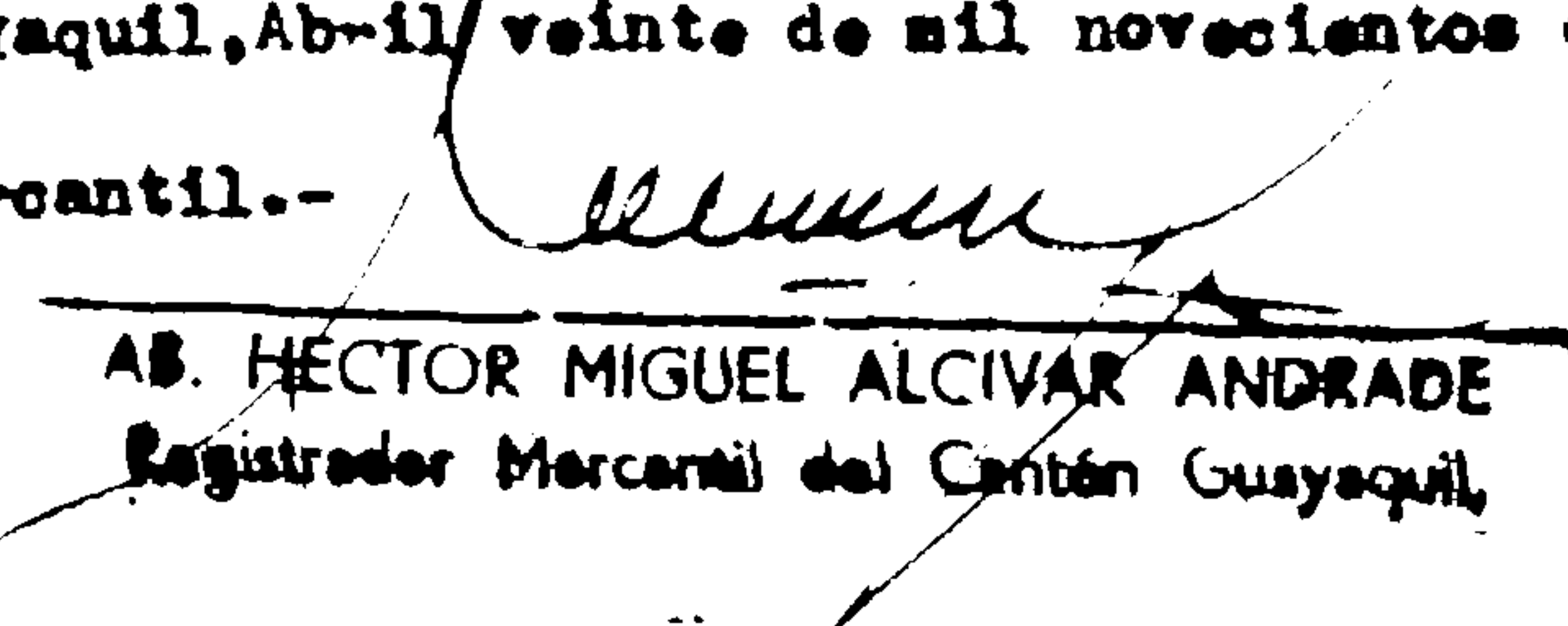
LIMITADA", de fojas 11.594 a 11.607, número 2.569 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.202 del Repertorio.-Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos ochenta y tres.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

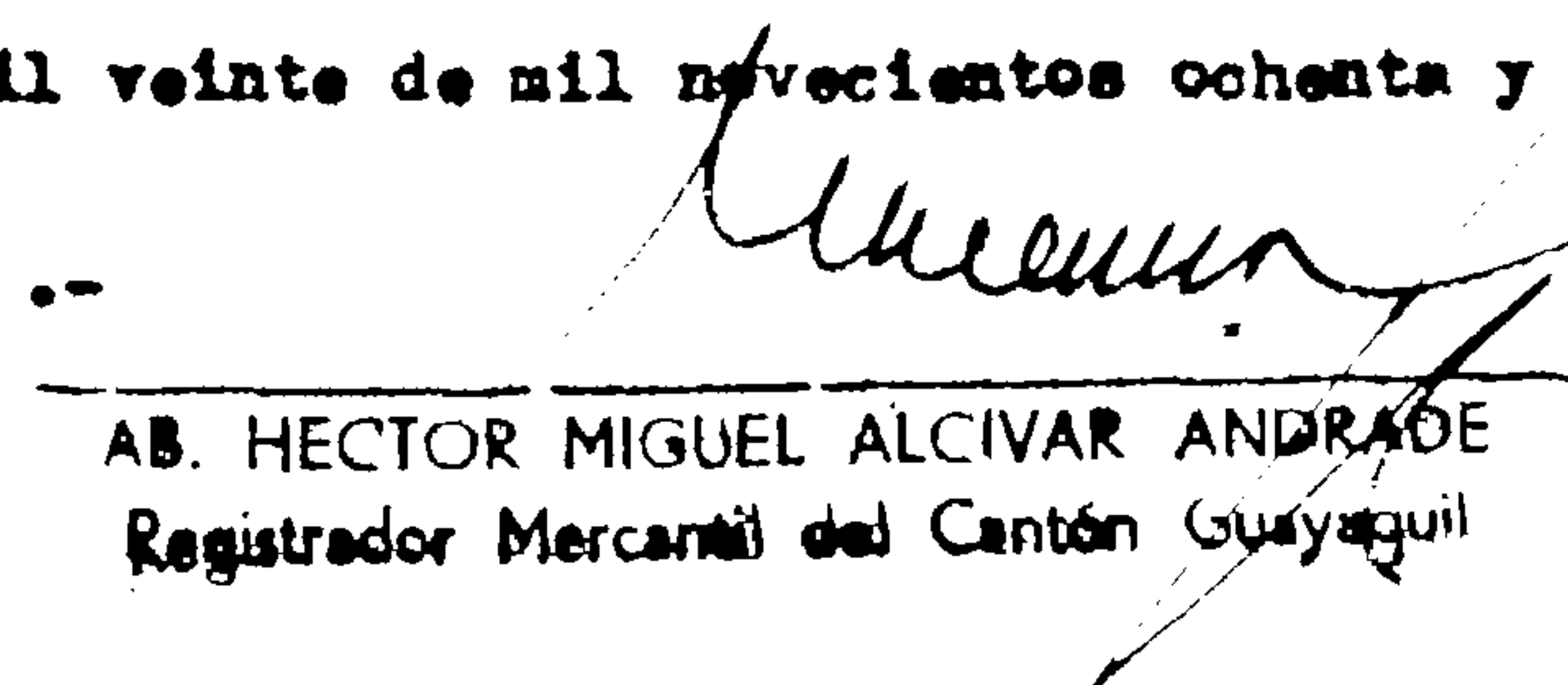
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio.-Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos ochenta y tres.-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

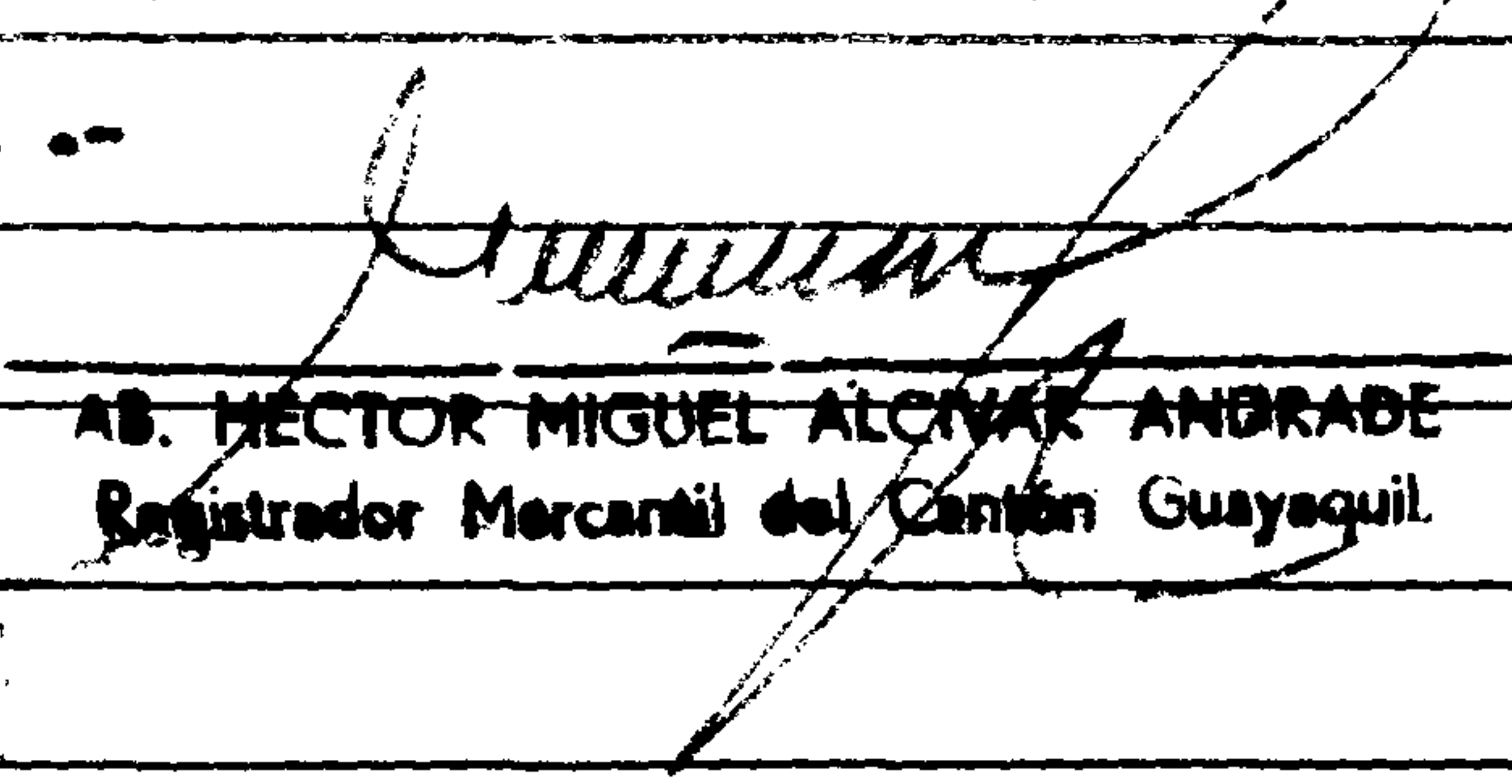
CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 295, un Extracto de esta escritura.-Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos ochenta y tres.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 4.464 del Registro Mercantil de 1.970, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de -

1	1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de
2	1.975 .- Guayaquil, Ab-il veinte de mil novecientos ochenta y tres .-El
3	Registrador Mercantil .-
4	
5	AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
6	Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

